

## **RESOLUCIÓN N° 08/22**

Por la presente, en mi condición de Presidente del Consejo de Administración de la entidad MOGÁN GESTIÓN MUNICIPAL S.L.U., en virtud de encomienda dictada por el Pleno Municipal del Ittre. Ayuntamiento y en uso de las facultades conferidas por dicho Consejo en sesión constitutiva, tengo a bien:-

### **DISPONER.-**

**1º- Publicar** las Bases Generales de la convocatoria de la selección mediante procedimiento de selección de personal laboral indefinido de “Inspector/a Hamaqueros/as”, en la empresa municipal MOGÁN GESTIÓN MUNICIPAL, S.L.U, **aprobado por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 31 de mayo de 2022**, que es el siguiente:

**1ª.-** Se constituirá una Comisión de Selección, la cual valorará la prueba de selección.

**2ª.-** Quienes deseen participar en el proceso selectivo deberán cumplimentar una instancia dirigida a MOGÁN GESTIÓN MUNICIPAL S.L.U., según el modelo que aparece como **anexo 2**.

**3ª.-** Los candidatos dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, para presentar sus solicitudes, así como la documentación acreditativa de los méritos alegados. No se valorará ninguna circunstancia que no quede suficientemente acreditada.

**4ª.-** Las solicitudes se presentarán en la empresa municipal MOGÁN GESTIÓN MUNICIPAL S.L.U. De acuerdo con lo especificado en el punto anterior, se establece del 7 al 14 de junio de 2.022, el plazo para presentar las solicitudes. El horario de entrega de documentación será de 9:00 a 13:30 en las oficinas de Mogán Gestión Municipal, en Avenida de la Constitución nº14, en el Pueblo de Mogán.

**5ª.-** Una vez valoradas por la Comisión de Selección las solicitudes presentadas y la prueba de selección realizada, se publicarán las relaciones de los candidatos que hayan superado el proceso selectivo. Serán seleccionados los primeros candidatos de cada relación hasta, como máximo, el número de plazas convocadas.

**6ª.-** No podrán seleccionarse mayor número de personas que el de plazas convocadas. Si algún candidato renunciara a su plaza, será sustituido por el primero de la lista correspondiente que no hubiera obtenido plaza. Se genera una “lista de reserva” con los candidatos que superen el proceso selectivo y no hayan obtenido plaza por orden de duración obtenida de 6 meses de duración/vigencia.

**2.-** Notifíquese la presente resolución al servicio y a la administración y publíquese en la página web y en el tablón de anuncios de la empresa Mogán Gestión Municipal.

En Mogán, a 6 de junio de 2022.

**EL PRESIDENTE**